

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

9186 *Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 21 de abril de 2021.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución JUS/1206/2021, de 21 de abril, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas (DOGC núm. 8397, de 28.4.2021), y dado lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen del notariado, modificado por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre (DOGC núm. 4762, de 16.11.2006), resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir a los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Amposta: Por traslado del señor Iván Castejón Fernández-Trujillo, el señor Mario Merlos Díaz, notario de Yeste-Elche de la Sierra, tercera categoría.

El Prat de Llobregat: Por jubilación del señor Torres López, el señor Albert Capell Martínez, notario de Fraga, tercera categoría.

Barcelona: Por excedencia del señor Tejero Sala, la señora Elena Cantos Marquez, notaria de Reus, primera categoría.

Barcelona: Desierta en el concurso precedente (traslado del señor Manuel Ángel Martínez García), el señor Fernando José de Yllescas Muñoz, notario de Canovelles, tercera categoría.

Sant Just Desvern: Por traslado de la señora Elena Luaces López, el señor Antonio Ángel Longo Martínez, notario de Barcelona, primera categoría.

Vila-seca: Desierta en el concurso precedente (traslado del señor Antonio Tebar Castillo), el señor Carlos Valverde González, notario de Castelló d'Empúries, tercera categoría.

Begur: Por traslado del señor Pascual Malo Cantarino, el señor Jaime Fernández Tussy, notario de Alcàsser, tercera categoría.

Santa Coloma de Gramenet: Por traslado del señor Miguel Bañuls Ribas, el señor Gonzalo Roig Fernández, notario de La Sénia, tercera categoría.

Reus: Por traslado del señor Jesús María Piqueras Gómez, la señora María Argentina Jara Rodenes, notaria de El Vendrell, segunda categoría.

Barcelona: Per jubilación voluntaria del señor Soldevila Trias de Bes, la señora Lucía Pilar Gil López de Sagredo, notaria de Santa Bárbara, tercera categoría.

Información sobre los recursos a interponer:

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, la persona o las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante la secretaria general de Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que sea conveniente para la defensa de sus intereses.

El recurso de alzada podrá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado su resolución. Solo en este caso, la persona o las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 25 de mayo de 2021.–El Director general de Derecho y Entidades Jurídicas, Xavier Bernadí i Gil.